



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

**5822 Convocatoria y bases específicas para la concesión de subvenciones a deportistas individuales de alto rendimiento/ alto nivel del Ayuntamiento de Torre Pacheco, ejercicio del año 2025.**

BDNS (Identif.): 871565

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/871565>)

**Primero.- Beneficiarios.**

Podrán ser solicitantes en este procedimiento y beneficiarios de las subvenciones objeto de las presentes bases, todos los deportistas individuales que practiquen modalidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, y que a fecha de presentación de la solicitud reúnan los requisitos previstos en el punto 5.<sup>º</sup> de las bases de la convocatoria.

**Segundo.- Objeto.**

La presente convocatoria tiene por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable al otorgamiento de concesión de subvenciones en materia deportiva del Ayuntamiento de Torre Pacheco para el año 2025, en régimen de concurrencia competitiva, según los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia, establecidos en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones ( en adelante LGS), y acorde con los requisitos exigidos en el artículo 17, apartado 2 y 3 del citado texto legal, dirigidas a Deportistas de Alto rendimiento / Alto nivel para que puedan seguir desarrollando su labor deportiva y promocionando, en sus diferentes disciplinas, en nombre del Municipio de Torre Pacheco.

**Tercero.- Bases reguladoras.**

La convocatoria en régimen de concurrencia competitiva y bases específicas, se encuentran reguladas por Resolución n.<sup>º</sup> 2025004072, de 27/11/2025 del Concejal Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Torre Pacheco, de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco (OGS, publicada en BORM n.<sup>º</sup> 239, de 16 de octubre de 2017) y contemplada en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco, aprobado por Resolución n.<sup>º</sup> 2020000408, de 21 de febrero de 2020; prorrogado en su vigencia mediante Resolución n.<sup>º</sup> 2023000233, de 27/01/2023; contenida esta convocatoria de premios, en su régimen de concurrencia competitiva, por Modificación 7.<sup>a</sup> PES aprobada por Resolución n.<sup>º</sup> 2025003921, de 17 de noviembre de 2025. El PES vigente y sus modificaciones está publicado en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Torre Pacheco (<https://sede.torrepacheco.es>), en el Portal



de Transparencia de este Ayuntamiento ([www.torrepacheco.es/portal](http://www.torrepacheco.es/portal) de transparencia/transparencia económica/convenios) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) del Ministerio de Hacienda (en cumplimiento de los artículo 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones).

La presente convocatoria y bases específicas, aprobada por Resolución n.<sup>º</sup> 2025004072, de 27/11/2025, así como sucesivas resoluciones que se adopten, será publicada y podrá ser consultada en las siguientes plataformas:

Tablón de anuncios y edictos electrónicos de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco:

<https://sede.torrepacheco.es/>

Será insertados la Resolución de la Convocatoria y Bases Específicas; así como los Anexos contenidos en la misma para su descarga y presentación de solicitudes.

Portal de Transparencia de la página web municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco:

<https://transparencia.torrepacheco.es/subvenciones/> (apartado Convocatorias de Ayudas y Subvenciones)

Base de Datos Nacional de Subvenciones (Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas) de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20 de la LGS, y que operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>

Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM): publicación del extracto de la presente convocatoria, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), que regirá la apertura del plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria, que será de 10 días naturales, contados desde el día siguiente a la presente publicación del extracto de la convocatoria en el BORM.

#### **Cuarto.- Partida presupuestaria.**

La cantidad estimada de esta convocatoria es de 5.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2/3420/4805500, descripción "SUBVENCIONES DEPORTISTAS DE ÉLITE", ejercicio 2025, documentos contables: A (PROVISIONAL) 12025000032143, con fecha de anotación 26/11/2025, aplicación presupuestaria 2/3410/4805500, con la denominación "SUBVENCIONES DEPORTISTAS DE ELITE", por importe total de 5.000,00 €.

#### **Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.**

10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

Torre Pacheco (Murcia), 27 de noviembre de 2025.—El Concejal-Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), José Javier Plaza Martínez. Decreto de Alcaldía-Presidencia, de Delegación de funciones del Alcalde-Presidente en las Concejalías Delegadas, aprobado por Resolución n.<sup>º</sup> 2023003260, de 20 de octubre de 2023.